

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02XO

CON/2024/49

14/08/2024

Asunto

CON/2024/49. Diligencia Acuerdo JGL 14/08/2024. Adjudicación del contrato de obras de reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023.

3J0W 4461 006T 6K2N 0D85



DILIGENCIA.- La extiende el Secretario Accidental de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 14 de agosto de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

9 - CON/2024/49. Adjudicación del contrato de obras de reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023.

Vistos los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24/07/2024, adopta entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado "reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023, redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Rubén Rodríguez Fernández.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación basado en el precio y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023, con un **valor estimado** del contrato que asciende a **79.652,46 € (I.V.A. excluido)**, al que aplicando el 21% de I.V.A. (16.727,02 €), hace un presupuesto base de licitación de 96.379,48 €.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación basado en el precio y tramitación ordinaria, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP, que junto con el PPT, se adjuntan con el presente como anexos.

(Por razones operativas, el proyecto, el PPT y el PCAP, constan materialmente en otro documento, sin perjuicio de que jurídica y formalmente son parte integrante de esta propuesta y en su caso, del acuerdo que se adopte por parte del órgano de contratación).

CUARTO. Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria citada.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose, tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a



Ayuntamiento
de Valdés



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02XO

CON/2024/49

14/08/2024

través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

SEXO.- Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio y memoria justificativa, pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, así como este acuerdo de aprobación del expediente.

SÉPTIMO.- Dar traslado del mismo a la intervención municipal a los efectos oportunos.”

2.- Se procede a la convocatoria de licitación mediante anuncio publicado el día 24/07/2024 en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 7/08/2024 a las 23:59 horas.

3.- El 8/08/2024 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico único denominado “*Documentación administrativa y oferta económica*”, habiendo concurrido los siguientes licitadores:

- 1) ASFALTOS BALDA, S.L. (B74181249).
- 2) TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A. (A33009630).
- 3) PAVITEK 2010, S.L. (B74275983).
- 4) INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (B74213216).
- 5) ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. (A33605072).
- 6) DESARROLLOS Y METAS, S.L. (B70427505).
- 7) EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L. (B33430091).

En base a la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de contratación acordó admitir a todos licitadores presentados, al haber presentado toda la documentación administrativa exigida en el sobre o archivo electrónico único para participar en la presente licitación, cumpliendo con los requisitos establecidos para este procedimiento en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Se procede a continuación a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática de los licitadores presentados y admitidos por la Mesa de contratación, en base al informe emitido por la Técnica de Administración General, según el cual, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

Nº Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.	100,00 puntos
2	ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	21,86 puntos
3	DESARROLLOS Y METAS, S.L.	21,77 puntos
4	PAVITEK 2010, S.L.	6,03 puntos
5	ASFALTOS BALDA, S.L.	1,40 puntos
5	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.	1,40 puntos
6	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.	0,00 puntos



Ayuntamiento
de Valdés



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02XO

CON/2024/49

14/08/2024

En este punto de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la cláusula 12.2 del PCAP, se constata que el licitador que ha obtenido la mayor puntuación (“TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.”) incurre en baja temeraria o desproporcionada. Por consiguiente, siguiendo con lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP, en relación con el artículo 149 de la LCSP, se le requiere para que, en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, justificase las razones que le permiten ejecutar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones ofertadas, debiendo justificar la procedencia del ahorro de costes y las soluciones técnicas favorables de que se disponga para prestar el servicio en condiciones óptimas de calidad y eficiencia.

5.- En fecha 13/08/2024 a las 10:00 horas se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, una vez presentada en plazo la documentación requerida al licitador “TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.” (presentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9/08/2024 a las 15:32 horas) al objeto de aceptar o no su oferta al entender que puede incurrir en baja anormal o desproporcionada. Una vez revisada la documentación justificativa presentada por el licitador requerido, se da cuenta en la sesión del informe técnico emitido por el Jefe de Ingeniería y Medio Rural en fecha 12/08/2024, según el cual, se considera adecuado que la Mesa de contratación, proponga al Órgano de contratación la aceptación de la oferta realizada por el licitador, si bien sujeta a la adopción de los mecanismos que se propone adoptar para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los trabajos a ejecutar.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa estima la justificación de la baja temeraria presentada por el licitador “TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.”, tras dar cuenta y aceptar el informe emitido por el técnico municipal proponiendo al Órgano de contratación la aceptación de la justificación presentada y adjudicar el presente contrato a favor del citado licitador al haber obtenido la mayor puntuación.

6.- Se emite informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la LCSP y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

VISTO que el titular del Órgano de contratación es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la justificación de la oferta presentada por el licitador “TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.” incurso en presunción de temeridad, condicionada al cumplimiento por parte del mismo del mecanismo de control establecido por el Jefe de Ingeniería y Medio Rural a fin de garantizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato y que se expone a continuación:



Ayuntamiento
de Valdés



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02XO

CON/2024/49

14/08/2024

“Inspecciones Técnicas Periódicas: Se programarán inspecciones técnicas semanales para evaluar el progreso de la obra y verificar la calidad de los materiales utilizados, con especial atención a los elementos críticos como la capa de rodadura y el riego de adherencia. Se prestará especial atención a las condiciones de aplicación de la mezcla bituminosa y el ligante utilizado en el riego de adherencia.”

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras de reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023 a la entidad “TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.”, con N.I.F. núm. A-33009630, con domicilio fiscal en Ctra. AS-17 P.K. 15,200, C.P. 33422, Villardeveyo - Villabona, y dirección e-mail a efectos de notificaciones telemáticas trasfalt@trasfalt.com, conforme a las condiciones que figuran en su proposición económica por un precio de adjudicación de 68.740,08 € (I.V.A. excluido), al que se aplica el 21% de I.V.A. (14.435,42 €), lo que supone un importe total de **83.175,50 € (I.V.A. incluido)**, y en los términos de su oferta de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares por los que se rige el presente contrato.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de intervención.

CUARTO -Designar como responsable del contrato, conforme se establece en el artículo 62 de la LCSP, al Jefe de Ingeniería y Medio Rural del Ayuntamiento de Valdés.

QUINTO.- Notificar electrónicamente el presente acuerdo a todos los licitadores, así como proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación, dando traslado del mismo a la Intervención municipal.

SEXTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP “La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

GARCIA FERNANDEZ,
ABELARDO
Secretario Accidental
16/08/2024 11:39

